

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDAFábrica Nacional de Moneda  
y Timbre

*Mutualidad de Previsión del Personal de la Fábrica  
Nacional de Moneda y Timbre (en liquidación)*

Por acuerdo de Asamblea general extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1991, la Mutualidad de Previsión del Personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha sido disuelta, lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, punto 7, apartado C, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se comunica a los acreedores no conocidos de la Mutualidad.

Para solicitar el reconocimiento de sus créditos, deberán presentar las facturas que acrediten los mismos en el domicilio de la Entidad, calle Jorge Juan, número 106, 28009 Madrid.

Se advierte que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-Los Liquidadores.-I 182-C.

Inspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

TARRAGONA

Por la presente se notifica a los interesados relacionados en el anexo adjunto, que en esta Administración se les instruyen diligencias por presunta infracción a la Ley de Impertación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en los artículos que a cada uno de ellos se les remite, como infringidos en el anexo adjunto, cometidas con los vehículos de su propiedad.

Por la presente se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obren en esta Aduana.

Tarragona, 18 de enero de 1991.-El Administrador principal, por delegación, Carmen Alarcón Gozávez.-I.239-E.

Anexo que se cita con expresión de expedientes DFR, marca vehículo, matrícula, chasis, propiedad

18/90. «Fiat Ritmo S». N-350199. Localizable. Christopher McCarthy.

20/90. Camión, «DAF JT 2800». 90-12-XB. XLATE28K000161012. J. J. Hall.

60/90. «Volkswagen Golf». 322-TA074. WWZZ19ZGB005339. Gilles Thomasset.

139/90. «Ford Taunus». PA-UD791. GBBFAK271040. Walter Jürgen Bauer.

152/90. «Ford Sierra 1.6 GL». 2759 TN-83. WFOAXXGBADJ46397 Jves Datche.

113/90. «Renault 18 GTL». 9917-RS-34. VF 1134590B0413195. Ichou Rahsani.

Tribunal Económico-Administrativo  
Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número RG 3575-90, R.S. 487-90-I, seguido a instancia de «La Palmera, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 24 de enero de 1991, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 80 por 100 de la sanción impuesta a «La Palmera, Sociedad Anónima», por importe de 3.605.615 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios de 1984 y 1985, como consecuencia de Acta de Inspección formalizada el 18 de abril de 1990»

Madrid, 1 de febrero de 1991.-1.994-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

*Expediente de información pública del estudio informativo EI-1-V-10. «CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo: Variante de La Safor, puntos kilométricos 189 al 194»*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 23 de octubre de 1990, el estudio informativo EI-1-V-10. «CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo: Variante de La Safor, puntos kilométricos 189 al 194», provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), y a los artículos 35 y 36 del Reglamento actualmente vigente, de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo citado pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras del Estado, avenida Blasco Ibáñez, 50, 5ª planta, de Valencia, y en los Ayuntamientos de Almoñés, Alquería de la Condesa, Bellreguard, Gandía, Oliva, Palmera y Rafelbunyol.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública citada lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de evaluación del impacto ambiental.

Por otra parte, se hace también constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valencia, 29 de noviembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Manuel Candiani Font.-11.652-A.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Direcciones Provinciales

BADAJOZ

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto «Almodóvar-Mérida», en la provincia de Badajoz*

A los efectos previstos en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), con domicilio en calle Capitán Haya, número 41, Madrid.

Objeto de la petición: La construcción de un oleoducto entre la instalación de bombeo de Almodóvar y la instalación de almacenamiento y distribución de Mérida.

Características de las instalaciones: Longitud 222 kilómetros, de los que 116 corresponden a la provincia de Badajoz; tubería de acero al carbono tipo API 5LX-X52, de 8 pulgadas de diámetro; presión máxima 121 kilogramos/centímetro cuadrado, y presupuesto total de 5.098.000.000 de pesetas.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de una franja de 14 metros de ancho.

En que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz, sita en avenida de Europa, número 1, primera planta (edificio Servicios Periféricos), y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, 5 de febrero de 1991.-El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.-997-C.

RELACION QUE SE CITA

OLEODUCTO ALMODOVAR - MERIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ

Table with columns: FINCA, NOMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO, POBLACION, CATASTRO SERV, NATU-BALEZA. Rows include various land parcels and owners like CONFEDERAC. HIDROGRAF. GUADIANA.

Table with columns: FINCA, NOMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO, POBLACION, CATASTRO SERV, NATU-BALEZA. Rows include various land parcels and owners like ANTONIO BERNARDO, JOSE SERENO CUEVAS.















## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jafaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N.AC-87.2.2. Ensanche y mejora de la carretera C-540. Tramo: Curtis-Corredoiras*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega, en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 24 de julio de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 31 de julio de 1990, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Curtis, Vilasantar, Boimorto y Sobrado, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilasantar.

Hora: De diez a catorce horas.

Día 4 de marzo de 1991: Fincas números 1 al 19 y 76 al 150.

Día 5 de marzo de 1991: Fincas números 151 al 246.

Lugar: Sala de Fiestas «La Imperia», calle Martínez Pardo (Curtis).

Hora: De diez a trece horas.

Día 6 de marzo de 1991: Fincas números 21 al 75.

Lugar: Video Club «Los Angeles». Los Angeles (Boimorto).

Hora: De diez a once horas.

Día 7 de marzo de 1991: Fincas números 248, 249, 250, 252, 254, 256, 259, 271, 274, 275, 278, 282, 285, 289, 291, 293, 295 y 296.

Lugar: Mesón de Presaras. Parroquia de Folgoso (Sebrado).

Hora: De once treinta a trece horas.

Día 7 de marzo de 1991: Fincas números 247, 251, 253, 255, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 272, 273, 276, 277, 280, 281, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 292 y 294.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a

su costa, si lo estima oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza de Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 31 de enero de 1991.—El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.—1.189-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2-V-332, nueva carretera, distribuidor sur, red básica metropolitana, tramo I, ronda de Albal, términos municipales Albal y Catarroja*

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1993.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de áreas metropolitanas y grandes núcleos urbanos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Albal:

Día: 6 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día: 7 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día: 8 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día 11 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Incidencias: Día 11 de marzo de 1991, en el Ayuntamiento de Albal, de dieciséis a diecisiete horas.

Lugar: Ayuntamiento de Catarroja:

Día: 12 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce quince.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería (sita en la avenida de Blasco Ibá-

ñez, 50), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32.

Valencia: Avenida de Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 5 de febrero de 1991.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—1.192-A.

#### Anexo

*Relación de propietarios que se citan, con expresión de número de orden, superficie expropiada, polígono, propietario, domicilio, municipio y cultivo*

#### Término municipal de Albal

1. 1.087. 4. 144. Federico Ballester Guillén. Buenavista, 15. Albal. Huerta, frutales.
2. 4.005. 4. 145. Ricardo Vila Guillén. Juan Esteve, 14. Albal. Huerta.
3. 4.440. 4. 27-A. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 16. Albal. Aparcamiento.
4. 307. 4. 27-B. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 16. Albal. Terraza.
5. 1.392. 4. 25. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 16. Albal. Aparcamiento.
6. 553. 8. «Fermentación Tabacos Albal». Real Madrid, sin número. Albal. Casa.
7. 465. 8. 45-A. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 16. Albal. Huerta.
8. 236. 8. 210. «Telefónica». San Vicente, 143. Valencia. Huerta, caseta.
9. 474. 8. 211. Vicente y Amparo Ramón Vila. San Carlos, 62. Albal. Naranjos.
10. 500. 8. 212. Victoria Vila Esteve. Primo de Rivera, 1. Albal. Naranjos.
11. 2.110. 8. 41-A. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 16. Albal. Huerta.
12. 92. 8. 206. Ana María Vila Esteve y hermanos. Primo de Rivera, 1. Albal. Frutales.
13. 116. 8. 43-B. Obras Públicas. Valencia. Frutales.
14. 327. 8. 43-A. Victoria Vila Esteve. Primo de Rivera, 1. Albal. Frutales.
15. 660. 8. 41-B. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 16. Albal. Huerta.
16. 917. 8. 44. Ana María Vila Esteve y hermanos. Juan Esteve, 14. Albal. Naranjos.
17. 3.412. 8. 29. Cristóbal Ribes Gimeno. Plaza del Santísimo, 15. Albal. Naranjos.
18. 667. 8. 30-A. Ana Sanchis Solaz. Conde de Triguera, 14. Masanasa. Huerta.
19. 533. 8. 28. José Martínez Vila. General Moscardó, 36. Albal. Naranjos.
20. 1.127. 8. 148. Mariano Moreno Ramón. Juan Parras, 6. Catarroja. Huerta.
21. 1.587. 8. 147. Mariano Romero García. Plaza del Caudillo, 43. Albal. Huerta.
22. 838. 8. 203. María Royo Cervera. Placetas, 7. Catarroja. Huerta.
23. 1.183. 8. 204. María Royo Cervera. Placetas, 7. Catarroja. Huerta.
24. 60. 8. 205. José Soler Costa y otros. No consta. Camino.
25. 1.020. 8. 27. Concepción Asís Raga. Ramón y Cajal, 1. Catarroja. Tierra campá.
26. 1.320. 8. 23. Francisco Martínez Duato. José Antonio, 48. Albal. Naranjos.
27. 717. 8. 140. Antonio Muñoz Pastor. San Roque, 43. Albal. Huerta.
28. 253. 8. 144. Francisco Rotgla Martínez. Ruiz de Alda, 7. Albal. Huerta.
29. 64. 8. 143. Francisco Rotgla Martínez. Ruiz de Alda, 7. Albal. Huerta.
30. 143. 8. 246. Juan y Vicente Vila Lontinos. No consta. Escumbros.

31. 147. 8. 247. Filomena Gimeno Muñoz. San Antonio, 15. Albal. Huerta.  
 32. 270. 8. 139-A. Rafael Gimeno Muñoz. Juan Esteve, 6. Albal. Huerta.  
 33. 67. 8. 248. Juan Puchades Chilet. Doctor Fleming, 11. Albal. Huerta.  
 34. 12. 8. 185. Emilio Hernández Vila. Antonio Maura, 23. Naranjos.  
 35. 203. 8. 14. Salvador Galán Muñoz. Plaza de España, 1. Albal. Naranjos.  
 36. 1.410. 8. 6. Elias Martínez Parra. Plaza Virgen, 4-5. Valencia. Huerta.  
 37. 65. 3. 239. Francisco Peris Royo. Plaza del Caudillo, 23-5. Albal. Naranjos.  
 38. 127. 8. 226. Amparo Chilet Marco. Paiporta, 16. Albal. Tierra campa.  
 39. 593. 8. 124. María Chilet Marco. Paiporta, 15. Albal. Escombros.  
 40. 516. 8. 123. Ricardo Vila Ramón. Primo de Rivera, 54. Albal. Huerta.  
 41. 587. 8. 122. Engracia Vila Carbonell. Julio Nebot, 13. Albal. Huerta.  
 42. 2.095. 8. 240. Andrés Romero Carbonell. San Vicente, 21. Albal. Tierra campa.  
 43. 80. 8. 120. Vicenta Vila Ramón. Primo de Rivera, 54. Albal. Huerta.  
 44. 83. 8. 2. Francisco Benlloch Martínez. Tarrasa. Barcelona. Huerta.  
 45. 36. 8. 136. Manuela Raga Blanch. San Antonio, 34. Albal. Huerta.  
 46. 39. 9. 120. Tomás Soriano Chilet. No consta. Tierra campa.  
 47. 86. 8. 9. José Vila Muñoz. José Antonio, 15. Albal. Naranjos.  
 48. 64. 8. 10. Rosa Gimeno Zacares. Doctor Marañón, 5. Catarroja. Huerta.  
 49. 99. 9. 82. Antonio y José María Vila. Plaza del Caudillo, 11. Albal. Naranjos.  
 50. 78. 9. 123. Antonio y José María Vila. Plaza del Caudillo, 11. Albal. Naranjos.  
 51. 45. 9. 179. Encarnación Pérez Tenis. Santa Ana, 67. Albal. Naranjos.  
 52. 760. 9. 122. José Ramón Mari. Onésimo Redondo, 43. Albal. Naranjos.  
 53. 957. 9. 120-A. Ricardo Pérez Tenis. No consta. Huerta.  
 54. 374. 9. 115. Asensio Muñoz Chilet. Juan Esteve, 17. Albal. Huerta.  
 55. 1.380. 9. 148. Benjamín Rotgla Martínez. General Moia, 14. Albal. Huerta.  
 56. 1.380. 9. 51. Francisco Vila Germán y hermana. Avenida Primo de Rivera, 48. Albal. Huerta.  
 57. 865. 9. 151. Salvador Mayo Pascual. Fernández Cuesta, 21. Albal. Huerta.  
 58. 567. 9. 83.1. José Puchalt Martínez. No consta. Naranjos.  
 59. 953. 9. 52. José Burguet Ferrerons. José Antonio, 25. Albal. Huerta.  
 60. 39. 9. 53. Vicente Puchalt Ricart. Juan Llorens, 19. Catarroja. Huerta.  
 61. 2.407. 9. 54. Andrés Arbiol Muñoz. José Antonio, 29. Albal. Naranjos.  
 62. 15. 9. 56. Desamparados Muñoz Martínez. Santa Ana, 15. Albal. Huerta.  
 63. 570. 9. 57. Desamparados Muñoz Martínez. Santa Ana, 15. Albal. Huerta.  
 64. 813. 9. 58. José Puchalt Chust. Progreso, 28. Catarroja. Limoneros.  
 65. 893. 9. 33. Carmen Alfonso Gómez. José Antonio, 71. Catarroja. Naranjos.  
 66. 450. 9. 84. Teresa Vila Salvador. Virgen de los Angeles, 3. Albal. Naranjos.  
 67. 2.030. 9. 28. Salvador Muñoz Vila. San Blas, 2. Albal. Huerta.  
 68. 2.721. 9. 30. Andrés Arbors Muñoz. José Antonio, 29. Albal. Naranjos.  
 69. 14. 9. 165. Antonio Martínez Torro. San Roque, 21. Albal. Naranjos.  
 70. 2.641. 9. 22. Francisco Muñoz Dalmau. José Antonio, 28. Albal. Naranjos.  
 71. 267. 9. 158. Idelfonso Muñoz Torrone. No consta. Aparcamientos.

72. 96. 10. 21. Carmen Gamón Sandemetrico. José Antonio, 8. Albal. Naranjos.  
 73. 966. 10. 20. Emilio Martínez Vila. Falangista Esteve, 17-F. Albal. Naranjos.  
 74. 1.911. 10. 19. Francisco Vilá Company. Primo de Rivera, 48. Albal. Naranjos.  
 75. 3.290. 10. 18. Joaquín Benlloch Martí. Camino Real, 12. Catarroja. Naranjos.  
 76. 2.165. 10. 11-A. Mariano Romero García. Plaza del Caudillo, 43-2. Albal. Huerta.  
 77. 23. 10. 5. Pascual Quilis Martínez. San Antonio, 18. Catarroja. Naranjos.  
 78. 313. 10. 8-B. Salvador Vila Ricart. No consta. Huerta.  
 79. 850. 10. 8-A. Salvador Vila Ricart. No consta. Huerta.  
 80. 333. 10. 10. Ricardo Muñoz Asencio. Ramón y Cajal, 16. Albal. Naranjos.  
 81. 1.457. 10. 425. Teresa Muñoz Asencio. San José, 12. Albal. Naranjos.  
 82. 2.030. 2. 102. Miguel Chilet Chilet. San Antonio, 13. Albal. Naranjos.  
 83. 34. 2. 26. Salvador Vila Carbonell. José Antonio, 14. Albal. Naranjos.  
 84. 940. 2. 27. Ricardo Alapont Alonso. San Vicente, 18. Albal. Naranjos.  
 85. 985. 2. 63. Bautista Cosme Pastor. Santa Ana, 4-8. Albal. Naranjos.  
 86. 1.514. 2. 57. José Chilet Martínez. José Antonio, 23. Albal. Naranjos.  
 87. 2.213. 2. 78. Emilio Chilet Martínez. José Antonio, 23. Albal. Naranjos.  
 88. 500. 2. 79. Miguel Chilet Chilet. José Antonio, 13. Albal. Huerta.  
 89. 1.640. 2. 60. Emilio Chilet Martínez. Escuela, 10. Albal. Limoneros, huerta.  
 90. 731. 2. 59. Antonio Nacher Puentes. Joaquín Izquierdo, 37. Catarroja. Huerta.  
 91. 627. 2. 62. Rosa Culla Guillén. Olivar, 17. Albal. Naranjos.  
 92. 1.661. 2. 48. Rosa Culla Guillén. Olivar, 17. Albal. Naranjos.  
 93. 2.056. 2. 49. Joaquín Alabort Fortuny. Córdoba, 6. Catarroja. Naranjos.  
 94. 73. 2. 101. Ayuntamiento. Santa Ana, 10. Albal. Chopos.  
 95. 1.073. 2. 50. María Laroda Ferrer. Ramón y Cajal, 84. Catarroja. Huerta.  
 96. 865. 2. 50. María Laroda Ferrer. Ramón y Cajal, 84. Catarroja. Huerta.  
 116. 106. 8. 210. Ana María Vila Esteve y hermanos. Primo de Rivera, 1. Albal. Huerta.  
 117. 57. 9. 130. Miguel Torrone Vila. No consta. Albal. Huerta.  
 118. 24. 2. 85. Vicente Ansins Costa y otros. No consta. Albal. Entrador.  
 119. 46. 8. 213. Vicente y Amparo Vila Esteve. San Carlos, 62. Albal. Camino.  
 120. 37. 8. 14. Salvador Galán Muñoz. Plaza de España, 1. Albal. Explanada.

Término municipal de Catarroja

97. 807. 19. 164. José Antonio Polít García. Salvador Pechuan, 5. Catarroja. Viveros.  
 98. 568. 19. 163. Francisco Raga Penella. Peris y Valero, 26. Catarroja. Tierra campa.  
 99. 14.821. 19. 82. Mercedes Chust Puchalt. General Prim, 1. Catarroja. Huerta.  
 100. 1.228. 19. 81. Bautista Moreno Comes. No consta. Naranjos.  
 101. 240. 19. 78-B. Vicente Pons Soria. José Chust, 12. Albal. Huerta.  
 102. 727. 19. 192. Bienvenido Pons Soria. Francesc de Vinatea, 34. Masanasa. Naranjos.  
 103. 519. 19. 79. Francisco Penella Llisera. A. Codoñer, 22. Masanasa. Naranjos.  
 104. 247. 19. 87-B. Francisco Penella Llisera. A. Codoñer, 22. Masanasa. Naranjos.  
 105. 1.296. 19. 80. Francisco Alonso Pons. Blasco Ibáñez, 114. Masanasa. Huerta.

106. 557. 19. 149. Severiano Vixeda Alonso. José Antonio, 103. Masanasa. Huerta.  
 107. 1.165. 19. 150. Vicenta Peris Royo. Carrer Nou, 40. Catarroja. Naranjos.  
 108. 1.767. 19. 98. Salvador Chust Puchalt. Cortes, 9-1. Catarroja. Naranjos.  
 109. 500. 19. 97. Salvador Chust Puchalt. Cortes, 9-1. Catarroja. Naranjos.  
 110. 444. 19. 185. Salvador Bou Gil. Santa Ana, 20. Albal. Huerta.  
 111. 3.240. 19. 178. Encarnación Bou Casas. General Moia, 27. Masanasa. Naranjos.  
 112. 2.034. 19. 65.4. Emilio Peris Penella. Salvador Pechuan, 4. Catarroja. Naranjos.  
 113. 140. 19. 85. Enrique Cubillos Gimeno. Maestro Serrano, 68. Catarroja. Vivero.  
 114. 617. 19. 171. Enrique Cubillos Gimeno. Maestro Serrano, 68. Catarroja. Vivero.  
 115. 384. 19. 65.3. Encarnación Penella Raga. Iglesias, 9. Masanasa. Huerta.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### SALAMANCA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se cita:

Número 6.056. Areniscas de Villamayor. 13 cuadrículas mineras de rocas industriales, areniscas y demás recursos de la sección C. Villamayor de Armuña y Los Villares de la Reina. «Canteros de Villamayor, Sociedad Limitada». Villamayor de Armuña. Plaza de la Constitución, número 8.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días.

Salamanca, 15 de enero de 1991.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-174-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### FUENLABRADA (MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 1990, acordó:

Primero.-Aprobar con carácter inicial documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Fuenlabrada, bajo la denominación de «Fuenlabrada Oeste».

Segundo.-Someter el expediente a información pública por un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Trancurrido el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones, se entenderá recaída la aprobación provisional y se remitirá el expediente a la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva.

Fuenlabrada, 13 de febrero de 1991.-El Secretario por delegación.-1.310-A.